

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

DECRETO LOCAL N° 14 DE 2023

(04 de julio de 2023)

"Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, de conformidad con el Acuerdo Local Nº 007 aprobado por la Junta Administradora Local de Chapinero el 22 de junio de 2023"

EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del decreto Distrital 372 de 2010, señala: "ARTÍCULO 31°. Modificaciones Presupuestales: Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, según lo siguiente: (...) 2-a) Adición por Incremento estimado de los recursos propios: "Cuando el recaudo real de los ingresos propios de las localidades supere el monto presupuestado, se podrá adicionar el excedente mediante Acuerdo de la JAL con previo concepto favorable del CONFIS. Con posterioridad a la expedición y sanción del Acuerdo de Adición expedido por la JAL, el Alcalde Local hará mediante Decreto la distribución por programas y proyectos de los recursos adicionados".

Que el Alcalde Local de Chapinero presentó oportunamente ante el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS y ante la Secretaría Distrital de Hacienda, la solicitud de ajuste y adición al presupuesto 2023, para lo cual anexó el correspondiente concepto favorable emitido por la Secretaria Distrital de Planeación según No. Radicación: 2-2023-45978 del 4 de mayo de 2023, conforme a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Distrital 372 de 2010.

Que la Secretaria Técnica del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal \ CONFIS, mediante oficio 2-2023-56256 del 30 de mayo de 2023, informa que "El CONFIS Distrita en sesión No 05 celebrada el día 26 de mayo de 2023, de conformidad con lo establacida en al artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 31° del Decreto Distrital 372 de



Continuación del Decreto Local Nº 14 del 04 de julio de 2023

Pág. 2 de 3

"Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, de conformidad con el Acuerdo Local Nº 007 aprobado por la Junta Administradora Local de Chapinero el 22 de junio de 2023"

2010, emitió Concepto Favorable a una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones 2023 del Fondo de Desarrollo Local – FDL de Chapinero por \$1.248.609.634.

Que de conformidad con lo ordenado por el literal c), del numeral 2, del artículo 31 del Decreto 372 de 2010, la Junta Administradora Local de Chapinero, mediante Acuerdo Local No. 007 del 22 de junio de 2023 el Alcalde Local sancionó la modificación presupuestal presentada, correspondiente a la adición al presupuesto de la vigencia 2023.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Local de Chapinero,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Efectúese una adición al presupuesto de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero en la vigencia fiscal 2023, por valor de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$1.248.609.634), según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	ADICIÓN
01	Ingresos	1.248.609.634
011	Ingresos Corrientes	1.248.609.634
01102	Ingresos no tributarios	1.248.609.634
O110203	Multas, sanciones e intereses de mora	1.248.609.634
0110203001	Multas y sanciones	1.248.609.634
011020300104	Sanciones contractuales	1.248.609.634
	TOTAL ADICIÓN	1.248.609 634

ARTICULO SEGUNDO: Efectúese una adición al presupuesto de Gastos e Inversiones Fondo de Desarrollo Local de Chapinero en la vigencia fiscal 2023, por valor de



Continuación del Decreto Local Nº 14 del 04 de julio de 2023

Pág. 3 de 3

"Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, de conformidad con el Acuerdo Local Nº 007 aprobado por la Junta Administradora Local de Chapinero el 22 de junio de 2023"

DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$1.248.609.634) según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	ADICIÓN
023	Inversión	1.248.609.634
O2301	DIRECTA	1.248.609.634
O230116	Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI	1.248.609.634
O23011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	1.248.609.634
O2301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	1.248.609.634
023011604490000001734	Chapinero modelo de movilidad inteligente	1.248.609.634
TOTAL ADICIÓN		1.248.609.634

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los cuatro (P4) Vías del mes de Julio de 2023

Xèsid Bánnos Calderon Alcalde Local de Chapinero

Proyecto: Eilin Nataly Villabón Pardo – Apoyo a presupuesto FDLCH Revisó: Alfredo Enrique Cáceres Mendoza – Apoyo Jurídico del Despacho.

Aprobó: Fabiola Vásquez Pedraza – Profesional Especializado 222 - 24